



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 22 de Junio de 2.023.-

Expediente N° 20/23 Letra "C"

ORDENANZA N° 08/23.-

VISTO:

LA Ley N° VI- N° 279 y su Decreto Reglamentario N° 1318, referente a Promoción de Espacios Culturales; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Promoción de Espacios Culturales tiene por finalidad el fomento, la valoración y protección de la diversidad de expresiones artísticas y culturales en el territorio provincial, y

QUE los objetivos de esta Ley Provincial es difundir las diferentes manifestaciones representativas y artísticas de la cultura misionera, con ello contribuye a la protección y preservación de los bienes del patrimonio cultural, artístico e histórico, y

QUE en la presente Ley se establece el marco normativo para espacios culturales que desarrollan sus actividades de manera independiente, brindándole fomento, valoración y protección a las expresiones artísticas y culturales de nuestra provincia.

QUE, el Gobierno de la provincia de Misiones, aporta el fondo para el desarrollo y funcionamiento de los Espacios Culturales, y

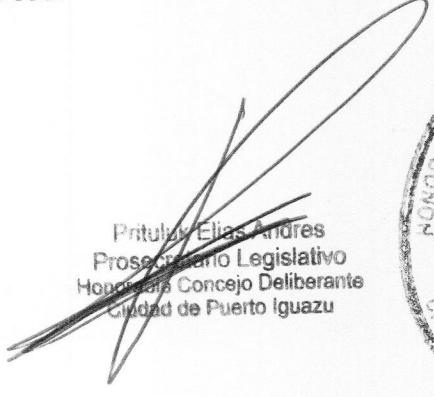
QUE es por ello la importancia de la adhesión a esta ley con la finalidad de acompañar y fortalecer a aquellos espacios culturales que impulsan actividades para la valorización de nuestra cultura misionera.

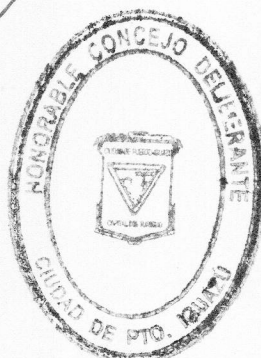
POR ELLO:

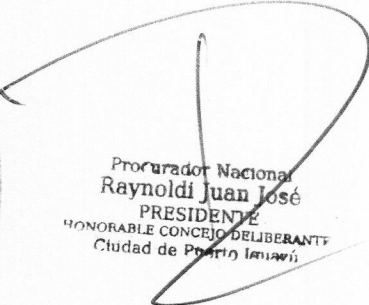
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ADHIERASE al Municipio de Puerto Iguazú a la Ley Provincial N° VI- N° 279 y su Decreto Reglamentario N° 1318 referente a la Promoción de Espacios Culturales.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Al Gobierno de la Provincia de Misiones, Ministerio de Cultura de la Provincia, a sus efectos. Cumplido. Archívese.


Prtiluz Elias Andres
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazu